

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> NÚC. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-13-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MCMNUN-13-2026

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. DATOS PARA LA CONSULTA DEL PROCESO

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), y como se indique en el Pliego de Condiciones.

3. OBJETO: BRINDAR ATENCION INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

CUATRO (4) ADULTOS EN SITUACION DE ABANDONO Y/O ESTADO DE VULNERABILIDAD.

Especificaciones técnicas

Harán parte integral de las especificaciones técnicas, las contempladas en el estudio previo y en los anexos adjuntos publicados de manera conjunta con el borrador de pliegos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> NÚC. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-13-2026

comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

5. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) DÍAS**.

La fecha prevista como límite para la presentación de ofertas será la señalada en la resolución de apertura del presente proceso de selección o en la adenda que la modifique.

El acto de apertura y el texto definitivo del pliego de condiciones, junto con sus anexos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI)

- 6. PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$303.549.932,00)**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260507 de 1/10/2026 y con vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo municipal N° 009 de 31/07/2026, de conformidad con la presente descripción:

N° CDP	VALOR	FECHA
20260507	\$45'582.489,80	1/10/2026

VIGENCIAS FUTURAS	NUMERO DE ACUERDO	FECHA	VALOR APROBADO
2027	009	31/07/2026	\$275'077.870,00



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> N° 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página		
100.14.06		AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-13-2026

c. FORMA DE PAGO:

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata los presentes pliegos de condiciones:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, que establece: “*Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales*”; en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto en mención.

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No

Acuerdos Comerciales			Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica			Si	No	No	No
Estados AELC			Si	No	No	No
Estados Unidos			Si	No	No	No
México			Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si	
	Guatemala	Si	Si	No	Si	
	Honduras	Si	Si	No	No	
ISRAEL			Si	No	No	No
Unión Europea			Si	No	No	No
Comunidad Andina			Si	No	No	No

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> N° 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-13-2026

- Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

9.1 Descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

- **CAPACIDAD DE JURIDICA:** La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- **EXPERIENCIA.** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.** “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”
 Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
 (b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
 © Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.”

10 LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES UMBRALES DE MIPYMES



Página 1 de 9

 <i>Alcaldía de Nanchía Casanare</i> N° 800.699.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página		
100.14.06		AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-13-2026

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 511.748.497

Fuente: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efecto de la limitación de la convocatoria a Mipyme, la Administración Municipal tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 <i>Alcaldía de Nanchía Casanare</i> N° 800.699.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página		
100.14.06		AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-13-2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En el evento que existan varias manifestaciones para limitar el proceso a Mipyme, la entidad tomará como prioridad la de orden municipal, luego la departamental y finalmente la nacional, dicha limitación se verá reflejada en el acto administrativo de apertura del presente proceso, de conformidad con las manifestaciones realizadas por los posibles oferentes.

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AÑO)	LUGAR
Aviso de Convocatoria Publica Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y documentos Previos.	5 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para recibir Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a MiPymes	HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:30 p.m.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44 segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.,



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	GUIA DOCUMENTAL		
100.14.06		CODIGO: DA 100.14.01	FECHA: 02-09-2010
SA-MCNUN-13-2026		Versión: 01	Página
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

Publicación del informe evaluación preliminar	22 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	DESDE 23 DE OCTUBRE DE 2026 , HASTA EL 27 DE OCTUBRE HASTA LAS 5:30 P.M.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Respuesta de observaciones del informe de evaluación, Publicación Informe final de evaluación y Adjudicación del Contrato	28 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de Desierto	28 OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación, en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal, en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1

El cronograma del proceso se encuentra en el borrador de pliegos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I). El presente cronograma tiene fechas probables las cuales podrán ser modificadas en el acto de apertura o en las adendas que realice la Municipio.

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.

Original Firmado
YEISON ROMALDO GUICON BARRERA
Alcalde

Elaboro:
Nelson P Penagos
Profesional Contratado
CPSP—203-2026

